



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

Buenos Aires, 16 MAR. 2015

VISTO la Resolución N° 2185 dictada el 10 de noviembre de 2015 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la modificación de la Maestría en Educación para la Primera Infancia, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5284/12 y 562/14.

Que por Resolución (CS) N° 7272/09 se creó la carrera citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

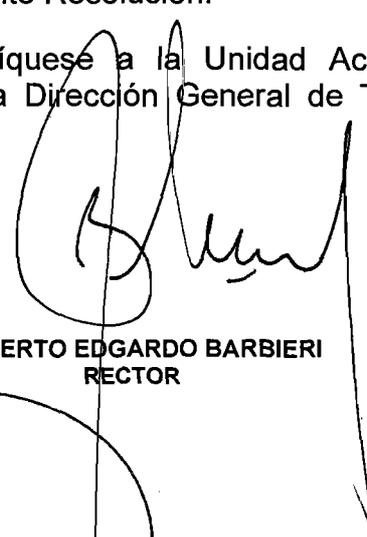
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Maestría en Educación para la Primera Infancia de la Facultad de Filosofía y Letras, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

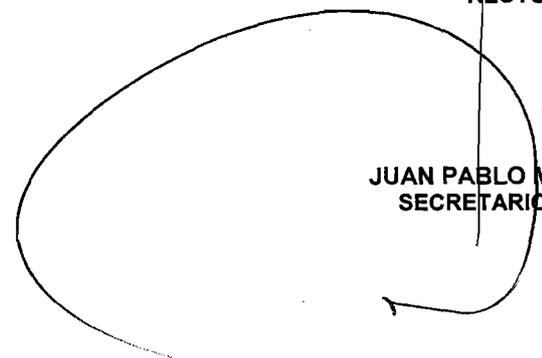
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4338

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:

Maestría en Educación para la Primera Infancia

Denominación del título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Educación para la Primera Infancia

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

Sede del desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Resolución del CD de la Unidad Académica de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 2185/15

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A. Antecedentes

La Argentina cuenta con una larga trayectoria en educación de la primera infancia, sin embargo, los posgrados universitarios no han acompañado este desarrollo, lo que ha determinado carencias en la formación de profesionales que participen tanto en la formulación, gestión y evaluación de políticas y proyectos para la educación de niños de CERO (0) a SEIS (6) años, como de asesoramiento y dirección de instituciones de educación infantil.

Hoy no se discute la importancia de la incorporación temprana de los niños a programas que ofrezcan oportunidades de juego, exploración, encuentro con otros, ampliación de aprendizajes sociales, motrices, cognitivos, afectivos, lingüísticos. Existen en la actualidad variados formatos que dependen tanto de instituciones del Estado, como privadas y de organizaciones no gubernamentales. "Estos diversos formatos ofrecen diferentes posibilidades en términos de asistencia y/o educación con disímiles niveles de calidad".

Por otro lado, el país requiere desarrollar nuevas políticas públicas que dirijan la mirada hacia la infancia y sus familias, impulsando propuestas que atiendan a sus actuales necesidades, articulando acciones entre diferentes actores.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 2 -

Desde el punto de vista pedagógico, la necesidad de asistencia a instituciones dedicadas a la educación infantil se fundamenta en el conocimiento de los efectos que sobre el ulterior desarrollo de la personalidad del individuo tienen las experiencias de sus primeros años de vida. En tal sentido, psicólogos y educadores coinciden en que la diversidad y calidad de estas experiencias ejercen una influencia decisiva en dicho desarrollo así como la necesidad de contar con educadores y especialistas que puedan dar respuestas acordes para cada niño y grupo de niños. En cuanto a los fundamentos filosóficos, la educación temprana de los niños está enmarcada dentro del contexto de la educación permanente, que se apoya en una filosofía que considera la educabilidad como una capacidad del ser humano que comienza con la vida misma y se continúa todo a lo largo de ella. El concepto de educación permanente se halla estrechamente vinculado con el principio democrático de igualdad de oportunidades educativas. Este principio reafirma el derecho que les cabe a todos los niños por igual de acceder desde su más temprana edad a una educación que les permita desarrollarse individualmente, al igual que como sujetos sociales. En este marco, la declaración de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) sobre las líneas educativas para el próximo milenio contempla la educación de la primera infancia y la formación de sus educadores como uno de los ejes prioritarios del período 2010-2021.

La posibilidad de contar con una Maestría que se inscriba tanto en el campo de la didáctica como en el de la política permitiría avanzar en torno a la renovación de las políticas y proyectos, como en el funcionamiento de los centros infantiles hacia la construcción de una cultura de cuidado y educación de la primera infancia.

La Maestría propuesta, focalizada en el "objeto" educación infantil y su problemática, también pone a disposición de los cursantes espacios de análisis y reflexión crítica que puedan comprender ámbitos de incidencia diversos, como es el caso de temáticas específicas de la infancia, en vinculación con la Formación Docente para el Nivel Inicial; la capacitación, o bien referido a investigaciones relacionadas con estos campos.

a. Razones que determinan la necesidad de la reformulación del proyecto de posgrado:

Durante el año 2009 se creó la Maestría en Educación infantil, cuyo antecedente inmediato es la Carrera de Especialización del mismo nombre. A lo largo de estos años se realizó inscripción de TRES (3) cohortes, en los años: 2010, 2012 y 2014.

La creación de esta Maestría ha dado respuesta a una necesidad de formación en Educación Infantil, ya que es la única en nuestro país y la oferta en los países latinoamericanos es escasa. La experiencia recogida y la evaluación realizada hasta el presente así lo demuestran: en las TRES (3) cohortes que se abrieron se registró una inscripción que incluye estudiantes de diferentes provincias de nuestro país, así como de otros países de Latinoamérica, lo cual ha generado un rico intercambio de experiencias.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 3 -

Sin embargo, al realizar la evaluación del desarrollo de la Maestría hasta este momento, se visualizan algunas dificultades tanto en el cursado de los seminarios, como en la presentación de los planes de tesis. Respecto de los seminarios, el número de horas y la diversidad de ofertas dificultan la profundización en la apropiación de los contenidos abordados, lo cual también se refleja en el nivel de las producciones.

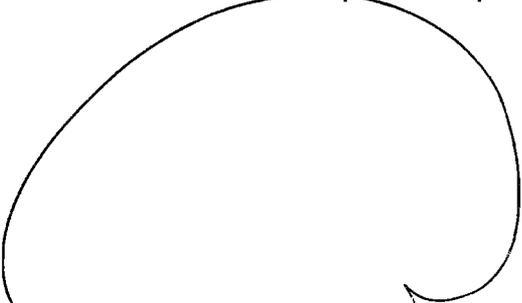
Respecto de los planes de tesis, la baja producción académica en el campo y la falta de equipos formados resulta un obstáculo que posterga la concreción de los Planes de tesis de los maestrandos, así como la elección de directores y la inclusión en equipos de investigación.

Por estas razones y porque es preciso continuar construyendo espacios que generen conocimiento en torno a la Educación Infantil, creemos oportuno reformular la Maestría en dos sentidos:

- Redefinir los espacios curriculares a fin de otorgar mayor tiempo al cursado de cada seminario. Esto favorecería la organización de los contenidos y la posibilidad de ir profundizando las áreas temáticas.
- Dar a la maestría un carácter profesional – ya no académico – dando una mejor respuesta al interés de los inscriptos y a los motivos por los cuales deciden cursar estudios de posgrado. Teniendo en cuenta que, a partir del 2014, egresan los primeros maestros con una formación para la Educación Inicial de CUATRO (4) años, consideramos este enfoque más pertinente para aquellos que buscan fortalecer su práctica y orientar su inserción profesional coordinando o formando parte de equipos interdisciplinarios de investigación y desarrollo en espacios destinados a los niños pequeños.

Esta Maestría posibilitará, por una parte, ampliar y profundizar sentidos y significados por parte de los cursantes sobre lo aprendido en su formación inicial y, por otra parte, generar nuevos saberes a través de la creación de espacios de investigación referidos a la educación infantil -que, como señalamos, cuenta en nuestro país con muy pocos estudios e investigaciones-. Como maestría profesional se orientará al fortalecimiento y consolidación de competencias propias del campo de aplicación experto en educación para la primera infancia.

La Maestría propone, entonces, indagar y responder a los problemas que se visualizan en el ámbito de la Educación Infantil y completar la formación de los profesionales especializados en esta etapa de la infancia para dar respuesta a los cambios que se requieren en el sistema educativo y a las demandas de las diferentes instituciones que se ocupan de la atención a la primera infancia.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 4 -

b. Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras similares:

A **Nivel Nacional**, la Universidad Nacional de Luján cuenta desde 1994 con la Licenciatura en Educación Inicial. Lo mismo sucede con las Universidades Nacionales de Cuyo, San Luis, Río Cuarto, Comahue, Moreno y La Pampa. Estas universidades asumen en sus respectivas provincias la formación de grado para el educador de párvulos pero no cuentan con Especializaciones o Maestrías en este ámbito.

En el país, exceptuando el Programa de Actualización en el Nivel Inicial (Resolución (CD) N° 3470/92) que se dictó en la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires, con su extensión en la Universidad de Mar del Plata, en los años 1995-2000, la Carrera de Especialización en Educación Infantil (Resolución (CS) N° 7271/2009) y la Maestría de Educación Infantil (Resolución (CS) N° 7272/2009) sobre la que estamos realizando estas modificaciones, no existe otra instancia de especialización superior universitaria en esta área.

La Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (FLACSO) cuenta con un Curso de Posgrado en Educación Inicial y Primera Infancia. Asimismo, desde este año, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) ha organizado un postítulo en Jardín Maternal con carácter virtual.

A **Nivel Latinoamericano**, entre los escasos antecedentes que se pueden citar, se encuentran algunas universidades que ofrecen especializaciones en educación parvularia. En el caso brasileño, existen grupos de investigación en la Universidad de Santa Catarina (Florianópolis) con programas de actualización y publicaciones en el área. La experiencia brasileña se expresa a través de la Asociación de Posgrado e Investigación (ANPED). En los encuentros bianuales de la asociación se presentan los avances en la investigación en tesis doctorales, de maestría y de grado en el área de Educación Parvularia.

En Chile, la Universidad Central cuenta con una Maestría en Innovación en Educación Infantil; en Colombia, la Universidad del Norte (Barranquilla) ofrece una Maestría en Educación con énfasis en Educación infantil Modalidad investigativa. En el resto de la región, las Maestrías en Educación no ofrecen alternativas en educación infantil.

c. Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con carreras de especialización y maestría en el área de Educación. Sin embargo, en ninguna de ellas se focaliza lo referente a la Educación en la Primera Infancia. Podrían establecerse vinculaciones o articulaciones entre la Maestría en Tecnología Educativa y la Maestría en Educación: Pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 5 -

d. Consultas a las que fue sometido el proyecto:

El proyecto se sometió a dos ámbitos de consulta diferentes. A nivel académico, se consultó a la Magister Noemí E. Burgos, presidenta de la Red Nacional de Carreras Universitarias de Educación Inicial (REDUEI); el Doctor Jorge Eslava Cobos, director del Instituto Colombiano en Neurociencias; la Doctora Mónica Borjas, coordinadora Énfasis en Educación Infantil de la Maestría en Educación (Universidad del Norte. Barranquilla) y el Doctor Fernando Hernández, profesor de Pedagogías culturales de la Universidad de Barcelona y miembro del grupo de investigación consolidado Esbrina.

Asimismo, a nivel institucional, se envió el documento a la Licenciada Nora Leone (Directora de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Nación) y a la Magister Elizabeth Ivaldi (Coordinadora general del Instituto de formación en servicio del Consejo de Educación Inicial y Primaria y Presidenta de Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP)-Uruguay).

B. Justificación

Las instituciones de educación inicial brindan un servicio educativo a niños menores de SEIS (6) años y se encuentran en manos de personal especializado y no especializado en educación. La propuesta cubre espacios de educación formal, informal y no formal. Por este motivo, se requiere una formación que integre las distintas miradas y nutra la experiencia acumulada con los avances científicos en torno a la educación de la infancia. Esta necesidad no se encuentra cubierta. La oferta educativa parece centrarse principalmente en el ámbito del sistema educativo y en la formación inicial de base, sin contemplar la variedad de medios socioculturales e institucionales que se ocupan de la infancia en este momento del país.

A partir de la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206/06. Artículo 75), la formación de docentes para el Nivel Inicial tiene una extensión de CUATRO (4) años. La maestría se ofrece como un espacio de formación especializada para estos profesionales brindando herramientas para el desarrollo, la implementación y evaluación de programas innovadores en el ámbito público y privado de atención pedagógica del menor de SEIS (6) años. Asimismo, se ofrece como un espacio de formación para graduados de universidades con interés en esta área.

El plan es una modificación de la Maestría en Educación Infantil (Resolución (CS) N° 7272/2009) a la que reemplazaría. Sigue las normativas vigentes del Ministerio de Educación (Resolución N° 160/2011 que aprueba los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado), de la Universidad de Buenos Aires sobre Estudios de Posgrado (Resolución (CS) N° 5284/12) y de la Facultad de Filosofía y Letras (Resolución (CS) N° 562/14).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 6 -

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Que los aspirantes:

- Comprendan los múltiples enfoques y perspectivas desde las dimensiones política, social, cultural, psicológica, pedagógica y didáctica que permiten caracterizar la Educación infantil.
- Reconozcan problemáticas, contradicciones, quiebres y continuidades y su incidencia en la Educación Infantil.
- Agudicen su capacidad crítico-reflexiva y propositiva en el análisis de la realidad actual de la primera infancia.
- Resignifiquen las concepciones de infancia y familia y sus relaciones con las instituciones educativas y sociales, así como la complejidad y multiplicidad de estas relaciones.
- Analicen críticamente y construyan problemáticas y propuestas en las que se articulen influencias macro sociales, micro-institucionales y prácticas educativas institucionales que les permitan desarrollar actividades de supervisión y evaluación de proyectos y de prácticas que se llevan a cabo en las instituciones educativas y organizaciones sociales.
- Valoren y reflexionen sobre la importancia de la investigación en general y la investigación educativa en particular como forma de adquirir y construir conocimiento.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al término de la Maestría el egresado deberá ser competente para:

- Resolver problemáticas que presentan las diferentes instituciones abocadas a la Educación Infantil, contemplando la incidencia de los factores macrosociales y micro-institucionales que las afectan.
- Evaluar y autoevaluar permanentemente de manera crítica y reflexiva, la planificación y el desarrollo de las diferentes prácticas en instituciones educativas y organizaciones sociales.
- Elaborar propuestas y/o proyectos dirigidos tanto a instituciones que pertenecen al sistema formal como al no formal que respeten sus particularidades.
- Desarrollar tareas educativas (de conducción, supervisión, coordinación, asesoramiento) en instituciones educativas que atiendan diferentes tipos de poblaciones infantiles, contextos sociales, familias y comunidades.
- Intervenir en procesos o proyectos de transformación, tanto de prácticas como de estructuras del sistema.
- Coordinar o formar parte de equipos interdisciplinarios de investigación y desarrollo.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Las posibles áreas de inserción académico-profesional de los egresados dentro del campo de la Educación infantil podrán ser: Instituciones del Sistema Educación formal (Jardines maternos, Escuelas infantiles, Institutos de Formación Docente, de Capacitación docente), Instituciones del Sistema no formales (emprendimientos comunitarios: jardines comunitarios, comedores escolares, bibliotecas, ludotecas, clubes barriales), Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales o internacionales, Organizaciones internacionales dedicadas a la infancia; equipos de investigación en temáticas referidas a la primera infancia.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional

1. Modalidad de designación, función y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado.

La modalidad de designación del Director y la Comisión de Maestría responde a la Resolución (CS) N° 562/14 y la Resolución (CS) N° 5284/12. La Comisión de Maestría será designada por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Estará integrada como mínimo por CINCO (5) miembros, de los cuales al menos TRES (3) deberán ser profesores regulares, interinos con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años, eméritos, consultos u honorarios de la Facultad de Filosofía y Letras. Los restantes podrán ser graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, los que deberán tener título de magister o doctor y/o ser egresados de maestrías relacionadas con el campo educativo. Los Directores deberán ser profesores de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y tener alguna de las siguientes condiciones: regulares, interinos con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años, consultos u honorarios. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones según lo dispuesto por el Artículo 11 de la Resolución (CS) N° 5284/12:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- Proponer al Consejo Directivo:
 - a. La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario.
 - b. Aprobación de los programas analíticos de los cursos.
 - c. La designación de los docentes de la maestría.
 - d. La designación de directores y codirectores, si correspondiese de tesis o de trabajos finales, y consejeros de estudio.
 - e. Los integrantes de los jurados de tesis o trabajos finales.
- Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 8 -

2. Modalidad de selección y designación de profesores.

Podrán ser docentes de los seminarios/talleres, los profesores titulares, asociados y Jefes de Trabajos Prácticos, regulares o interinos de la Universidad de Buenos Aires, así como investigadores y profesores invitados especialmente del extranjero o nacionales. Los profesores serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. Criterios generales de evaluación y requisitos de graduación.

Se obtendrá el título Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Educación para la Primera Infancia al término del ciclo de estudios cuya duración es de SETECIENTAS CUATRO (704) horas correspondientes a QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas de Seminarios y Trabajos de campo y CIENTO SESENTA (160) horas asignadas a Talleres para la elaboración de la Tesis o Trabajo final.

Los estudiantes deberán aprobar la totalidad de las unidades de enseñanza previstas por el Plan de estudios y la Tesis o Trabajo final. Este último podrá consistir en un proyecto, un estudio de casos, una tesis o trabajos similares que den cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencien la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora o desarrollo analítico de casos reales.

4. Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios y talleres.

Cada profesor a cargo de las diferentes actividades deberá entregar en las fechas establecidas por la Secretaría de Posgrado el programa analítico detallando las modalidades operativas. El programa será presentado a la Comisión de la Maestría y ésta lo elevará a la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad. Los programas serán aprobados por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

5. Mecanismos de seguimiento de las actividades programadas.

La Comisión de la Maestría elevará a la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad un informe anual en el que comunicará las acciones realizadas, el número de estudiantes que han cursado y aprobado las diferentes instancias y los convenios concertados. Asimismo, se realizarán reuniones periódicas con profesores y estudiantes a fin de evaluar el desarrollo de la maestría. Al finalizar cada seminario los alumnos lo evaluarán, a fin de expresar sus opiniones y sugerencias.

6. Convenios previstos.

Se prevé realizar convenios con diversas instituciones vinculadas con la Infancia. En el cuadro que sigue se especifican los objetivos, recursos y resultados que se espera lograr en relación con los convenios.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 9 -

Convenios ya firmados

Institución con la que se establecerá convenio	Objetivos esperados	Recursos humanos físicos y/o financieros	Principales resultados esperados	Fecha y vigencia
OMEPE (Organización mundial de educación preescolar)	Participación conjunta en la elaboración de proyectos de investigación y extensión.	Asistencia técnica en el ámbito investigativo. Articulación con el proyecto de ludoteca para trabajos de campo.	Elaboración conjunta de programas y proyectos de capacitación e investigación.	Convenio marco de asistencia y colaboración firmado el 24/4/2012 (presentado para su renovación Julio 2015)
Universidad del Norte (Barranquilla-Colombia)	Intercambio de profesores, estudiantes, graduados. Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas comunes.	Profesores de ambas universidades (en el convenio se establece la especificidad de esos aspectos).	Apoyo y enriquecimiento mutuo en la elaboración y evaluación de planes de estudio. Participación en Congresos y conferencias.	Convenio firmado el 20/9/2014. Resolución (D) 2649/13 y ratificada por Resolución (CD) 5533/13

Convenios previstos

ENS N° 1 en lenguas Vivas "Roque Sáenz Peña"	Intercambio de experiencias en el área de inicial, especialmente en lo que respecta a Gestión Institucional y Formación docente.	Utilización de la Biblioteca especializada "Lydia Bosch" y del Centro de Investigación. Convenio para implementar trabajo de campo en el Jardín de Infantes del Departamento de aplicación.	Intercambio y formación de los docentes participantes en el proyecto.
--	--	---	---

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 10 -

DAEI (Dirección del Área de Educación Inicial – GCBA)	Intercambio de experiencias en el área de inicial, especialmente en lo que respecta a evaluación de proyectos y asistencia técnica.	Elaboración de convenio de intercambio para realizar el trabajo de campo en instituciones educativas (educación formal).	Participación en proyectos de mejora de las prácticas y evaluación de planes.
UNICEF	Participación conjunta en la elaboración de planes y programas de capacitación.	Auspicio de Jornadas Consulta de publicaciones.	Participación en los programas en marcha, especialmente en el ámbito de educación informal y no formal.
OEI. Programa de Apoyo a la Educación Inicial	Participación conjunta en la elaboración de planes y programas de capacitación.	Aporte financiero en la contratación de especialistas nacionales y extranjeros Auspicio de Jornadas Participación en programas.	Facilitación de recursos y programas en marcha, especialmente en el ámbito de educación informal y no formal.

b. Académica

La Maestría tiene un total de SETECIENTAS CUATRO (704) horas y combinará instancias teóricas (QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas) y prácticas (CIENTO SESENTA (160) horas) de cursada.

1. Articulación con la Carrera de Especialización en Educación Infantil.

En la Facultad existe la Carrera de Especialización en Educación Infantil. Para aquellos graduados que cuenten con los requisitos de admisión correspondientes (cfr. Punto VI), se establecerá la equivalencia de Seminarios y Talleres a efectos de que puedan incorporarse a la Maestría.

La Facultad establecerá el régimen de equivalencias entre la Maestría en Educación Infantil (Resolución (CS) N° 7272/2009) y la Maestría en Educación de la Primera Infancia.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



2. Modalidad pedagógica

La Maestría se desarrollará por medio de seminarios y talleres. Los alumnos deberán asistir como mínimo al SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de los encuentros correspondientes a cada actividad como condición para ser evaluados. En la evaluación de los alumnos se considerará su participación en las actividades de los seminarios y talleres, los trabajos finales y los informes que soliciten los docentes, así como los trabajos de campo.

3. Estructura curricular

El siguiente cuadro presenta la estructura del plan de estudios según la Resolución (CS) N° 807/02 (carga horaria teórica y práctica).

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignaturas	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
Eje 1: Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia (EPI)			
Políticas y problemas sociales de la Educación para la Primera Infancia (EPI)	48		
Historia de la Educación para la Primera Infancia (EPI)	48		
Evaluación de proyectos en la Educación para la Primera Infancia (EPI)	48		Políticas y problemas sociales de la Educación para la Primera Infancia (EPI)
Trabajo de Campo en Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia (EPI)	20	44	Políticas y problemas sociales de la Educación para la Primera Infancia (EPI) Historia de la Educación para la Primera Infancia (EPI) Evaluación de proyectos en la Educación para la Primera Infancia (EPI)
Eje 2: Enfoques sobre aprendizaje y cultura de la infancia			
Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años	48		
Cultura de la Infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia	48		



Eje 3: Acción pedagógica en la Educación para la Primera Infancia (EPI)			
La acción educativa en la primera infancia	96		
El juego y el aprendizaje en la educación infantil	48		
Trabajo de campo de análisis institucional	30	66	La acción educativa en la primera infancia El juego y el aprendizaje en la educación infantil
Subtotal	434	110	
Eje 4. Diseño y evaluación de proyectos			
Taller de metodología de investigación y evaluación de proyectos	78	18	50 % de seminarios y trabajos de campo cursados
Taller de escritura de Tesis o Trabajo Final	32	32	50 % de seminarios y trabajos de campo cursados
Subtotal	110	50	
Subtotal General	544	160	
Total de horas		704	

Carga horaria total: SETECIENTAS CUATRO horas.

4. Contenidos mínimos

Eje 1: Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia (EPI)

- **Políticas y problemas sociales de la Educación para la Primera Infancia (EPI)**

Políticas públicas. Algunas claves para analizar las políticas públicas. Políticas sociales y políticas educativas. Políticas y formatos para la atención y educación de la infancia. Estado de la educación infantil en la Argentina. Marcos normativos: acciones y omisiones. Metas sociales de los organismos mundiales. Leyes de Protección al Niño.

- **Historia de la Educación para la Primera Infancia (EPI)**

Historización del concepto de infancia. Los antecedentes de la Educación Inicial en el mundo y en la Argentina. Los primeros referentes en el mundo (Froebel y Owen). El rol del Estado y la sociedad civil en la conformación del Nivel Inicial durante el Siglo XX. La educación y los organismos internacionales. El Nivel Inicial hoy. Alcances, debates.



- **Evaluación de proyectos en la Educación para la Primera Infancia (EPI)**
Conceptualización del proceso de investigación evaluativa en las líneas de: positivismo lógico, la corriente interpretativa y crítica. La evaluación de proyectos en la educación infantil en el contexto de desarrollo histórico-pedagógico. Tradiciones y tendencias.
- **Trabajo de campo en problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia (EPI)**
Políticas y compromisos internacionales a favor de la infancia en el siglo XXI. Situación general de la infancia menor de 5 años en América Latina, El Caribe y en la Argentina. Tipos de emprendimientos de gestión gubernamental, no gubernamental y asociada. Enfoques monofocales e integradores en la atención a la infancia. Diversos ambientes de aprendizaje: modalidades escolarizadas y no escolarizadas. Criterios básicos de calidad de los servicios. Análisis de organizaciones y proyectos.

Eje 2: Enfoques sobre aprendizaje y cultura de la infancia

- **Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años**
El enfoque psicológico y los procesos de constitución subjetiva, en los desarrollos teóricos de diferentes líneas: psicoanalíticas, constructivistas, culturalistas del desarrollo y cognitivistas. Los aportes de la neurociencia para la comprensión del sujeto.
- **Cultura de la infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia**
Acerca de la 'transmisión, 'educación' y 'socialización' de las nuevas generaciones: El concepto de cultura y sus usos. Los aportes de los enfoques socioantropológicos: producción cultural y persona educada. Las concepciones acerca de la familia y de la infancia en la modernidad. Debates actuales en torno a infancia – familias: en las políticas sociales y educativas, en las regulaciones normativas.

Eje 3: Acción pedagógica en la Educación para la Primera Infancia (EPI)

- **La acción educativa en la primera infancia**
Contratos fundacionales antagónicos y nuevos sentidos. Identidad institucional. Más allá de la dicotomía «enseñar vs asistir». La institución: dimensiones para el análisis. Dimensión Político-Institucional-Comunitaria. Dimensión Pedagógico-didáctica.
Variables que configuran la práctica educativa. Modelos educativos actuales. La gestión curricular en la educación inicial. Líneas actuales de discusión en la educación infantil. Investigaciones en el nivel inicial: desarrollos y áreas de vacancia.
- **El juego y el aprendizaje en la educación infantil**
Los múltiples sentidos del juego. Los abordajes a lo largo de la historia. Juego, escuela y entornos formativos. Las investigaciones referidas al juego en el contexto educativo formal. Las propuestas pedagógicas que toman al juego como eje desde diferentes contextos. Lo lúdico como un tema recurrente en la relación saberes - conocimientos en la infancia.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 14 -

- **Trabajo de campo de análisis institucional**

El análisis institucional en el ámbito educativo del nivel inicial. El fenómeno de la implicación y el lugar de los analizadores. Encuadres y modelos. Aspectos estructurantes del funcionamiento: espacio, tiempo, personas, fines y proyectos, tareas, recursos. La cultura institucional como matriz de significados. Modelos y supuestos. Imágenes y representaciones operantes. La gestión, estrategias y técnicas para el diagnóstico y la evaluación institucional.

Eje 4. Diseño y evaluación de proyectos

- **Taller de metodología de investigación y evaluación de Proyectos**

Definición de diseño: la relación entre teoría y empiria; la definición de la situación problemática; la génesis de un problema de investigación. Tipos de diseños. Naturaleza y características en la gestión de proyectos. Tipos de proyectos. La planificación del proyecto. Estudios de casos de casos. Aportes sustantivos y metodológicos. Análisis y evaluación de proyectos.

- **Taller de escritura de Tesis o Trabajo Final**

El proceso de escritura de un proyecto o una tesis. Diferencias entre escritura privada como herramienta para pensar (función epistémica) y la escritura pública para presentar a otros el propio trabajo académico (función comunicativa).

VI. ESTUDIANTES

a. Requisitos de admisión:

De acuerdo a la resolución (CS) N° 5284/12 son requisitos para solicitar la admisión:

- Ser graduado de esta Universidad, con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- Ser graduado de otras Universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- Ser graduado de Universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;
- Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo.

La maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 15 -

b. Criterios de selección:

La selección de los postulantes será resuelta por las autoridades del posgrado, mediante la evaluación de los antecedentes académicos y profesionales y una entrevista personal, donde se deberá explicitar las razones que los motivan a cursar la Maestría. De la entrevista surgirá un orden de mérito para cubrir las vacantes.

c. Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Se considerará un mínimo de VEINTICINCO (25) alumnos y un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) alumnos inscriptos para el desarrollo de las actividades del posgrado.

d. Criterios de regularidad:

Para conservar la regularidad el alumno deberá:

- Cumplir con la asistencia a seminarios y talleres en un SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las clases programadas (Artículo 9 de la Resolución (CS) N° 562/14).
- Aprobar las evaluaciones requeridas en cada seminario y taller observando los plazos establecidos.

Para la presentación de los trabajos finales a los efectos de aprobar las asignaturas, seminarios o talleres el maestrando contará como máximo un plazo de SEIS (6) meses después de finalizada la actividad. Para aquellos casos en los que los docentes determinen plazos menores de entrega de trabajos finales, el alumno deberá ajustarse a ellos. (Artículo 10 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La evaluación de los seminarios y talleres consistirá en un coloquio o trabajo escrito acorde a las características del proceso pedagógico realizado. El docente a cargo del seminario o taller dispondrá de un plazo de CUATRO (4) meses para la corrección de los trabajos. (Artículo 11 de la Resolución (CS) N° 562/14).

- Mantener al día el pago de aranceles y cuotas.
- Dar cumplimiento a los requisitos administrativos.
- No haber incurrido en ninguna falta grave que haya determinado su exclusión del curso, según los reglamentos y decisiones de la autoridad.

Para solicitar una equivalencia y/o acreditación de asignaturas aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras, el maestrando deberá presentar una copia autenticada del programa y una constancia debidamente legalizada de aprobación de la misma, ambas en lengua castellana. Para el otorgamiento de la equivalencia la asignatura aprobada además de pertinencia en los contenidos, deberá tener una carga horaria igual o mayor a la correspondiente al plan de estudios de la maestría. Según lo establecido en la Resolución (CS) N° 2034/95 se podrá reconocer hasta un máximo del CINCUENTA por ciento (50%) de la carga total de la maestría.

Los maestrandos que pierdan la regularidad podrán reinscribirse y deberán cumplir con las condiciones que estipule la Comisión de Maestría y apruebe el Consejo Directivo. En caso de que la maestría haya modificado el plan de estudios, deberá cumplir con todos los requisitos del plan vigente al momento de la reinscripción. (Artículo 13 de la Resolución (CS) N° 562/14).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 16 -

e) Requisitos para la graduación:

Para graduarse, el maestrando deberá haber aprobado la totalidad de los seminarios y talleres correspondientes al Plan de estudios y la Tesis o Trabajo Final de la Maestría.

El maestrando deberá presentar su Tesis o Trabajo Final dentro de los CINCO (5) años de que su inscripción definitiva a la maestría fue aprobada por el Consejo Directivo. Ante un pedido expreso, suficientemente justificado por parte del maestrando, se le podrá otorgar una prórroga de DOCE (12) meses por única vez. (Artículo 12 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La Tesis o Trabajo Final deberá contar con el aval del Director y el visto bueno de la Comisión de Maestría para su presentación, y deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. (Artículo 14 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La Tesis o Trabajo Final consistirá en el análisis crítico y actualizado de una problemática de un área temática de la especialidad sustentada en un trabajo de investigación, que incluya un estado de la cuestión, el tratamiento de la información recopilada y la presentación de las conclusiones a las que se haya arribado. Podrán utilizarse materiales, previamente publicados por el tesista, con indicación de la fuente, y que en su publicación anterior hayan señalado su condición de trabajos parciales destinados a la producción de la Tesis o Trabajo Final.

El texto tendrá un mínimo de CUARENTA MIL (40.000) palabras, aproximadamente CIEN (100) páginas y un máximo de SETENTA Y CUATRO MIL (74.000) palabras (aproximadamente CIENTO OCHENTA (180) páginas). Los apéndices que se consideren indispensables no deberán tomarse en cuenta para el establecimiento de estas extensiones máximas. El Trabajo Final podrá adquirir el formato de proyecto, estudio de caso, tesis o trabajo similar que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de perspectivas y destrezas en la profesión. Tanto la Tesis como el Trabajo final deberán ser trabajos individuales. (Artículo 15 de la Resolución (CS) N° 562/14).

El Jurado de la Tesis o Trabajo final estará formado por TRES (3) miembros titulares y al menos DOS (2) suplentes. Al menos UNO (1) de los miembros titulares deberá ser externo a la Universidad de Buenos Aires. Deberán ser profesores titulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad de Buenos Aires, docentes con título de magíster o superior de la misma Universidad u otros reconocidos especialistas que tengan investigaciones relevantes en el área de conocimiento de la maestría. Serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Maestría. (Artículo 16 de la Resolución (CS) N° 562/14).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 17 -

El Jurado deberá expedirse, una vez recibida la Tesis/Trabajo Final en un plazo no mayor a TREINTA (30) días por escrito y de forma individual, acerca de sí, el maestrando se encuentra en condiciones de hacer su defensa pública, rechazando la Tesis o Trabajo Final o proponiendo modificaciones previas a la defensa oral. En el caso de unanimidad en las evaluaciones, los miembros del tribunal deberán reunirse con la presencia del Director o Co-Director y expedirse por escrito acerca de las correcciones previas a la defensa oral. Si persisten diferencias sustantivas entre los miembros del jurado que impidan la unanimidad se aceptará la decisión acordada por mayoría simple. En el caso que tampoco se llegue a esa mayoría, se procederá a la designación de un nuevo jurado por única vez, que no podrá estar integrado por ninguno de los miembros anteriores. Y que se regirá por las mismas condiciones y plazos del Jurado original. (Artículo 17 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La Tesis o Trabajo Final podrá resultar:

- Aprobada/o con dictamen fundado: aprobado, bueno, distinguido, sobresaliente.
- Devuelta/o: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla/o o completarla/o y el plazo otorgado a tal fin.
- Rechazado con dictamen fundado.

La decisión del Jurado será inapelable, se tomará por mayoría simple y deberá quedar asentada en el Libro de Actas correspondiente. (Artículo 18 de la Resolución (CS) N° 562/14).

Los maestrandos entregarán UNA (1) copia digital de la Tesis o Trabajo Final para ser incorporado al sitio web correspondiente al Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Filosofía y Letras, según lo indica la Resolución (CS) N° 6223/13. Para ello deberán firmar una autorización para la publicación exclusivamente en medio digital a título de divulgación gratuita. (Artículo 19 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La defensa consistirá en una exposición pública de no más de CUARENTA (40) minutos en la que el maestrando expondrá ante el Tribunal los aspectos centrales de su Tesis o Trabajo Final y dará respuesta a las observaciones formuladas por el Jurado en sus informes previos a la defensa. El maestrando no podrá leer la exposición, pero sí utilizar notas u otros recursos. Posteriormente, el tribunal realizará preguntas, comentarios u observaciones sobre la Tesis o Trabajo Final. Concluido el acto el Jurado deliberará a puertas cerradas y redactará un acta en la que consignará un relato de la defensa y su evaluación final de la Tesis o Trabajo Final debidamente fundada. El Director /Co- Director podrá estar presente y participar con voz, pero sin voto. La evaluación se resolverá por mayoría simple, pudiendo consignar en el acta el dictamen por minoría, si lo hubiera. (Artículo 20 de la Resolución (CS) N° 562/14).

La confección y expedición del diploma de Magíster de la Universidad de Buenos Aires se realizará según lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.394/2015

- 18 -

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Maestría cuenta con la infraestructura edilicia, académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que será la sede para el cursado de sus seminarios y todas las actividades académicas.

Por lo tanto se dispondrá de los siguientes recursos:

- Aulas para el cursado de los seminarios y el desarrollo de otras actividades académicas.
- Medios audiovisuales provistos por la oficina correspondiente, para el dictado de asignaturas y otras actividades.
- Acceso a la Biblioteca Central y a la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación con una mayor especificidad disciplinar.

En caso de que eventualmente éstos no estuvieran disponibles, algunos seminarios pueden ser dictados en la sede de la Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP), institución con la cual se ha firmado un convenio de colaboración. Asimismo, se cuenta con la Biblioteca de la Escuela Normal Superior N°1 y con la biblioteca virtual de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que cuentan con material específico.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se prevé realizar dos tipos de autoevaluación. La Comisión de Maestría monitoreará el impacto del programa en términos de matrícula y seguimiento de las cohortes. Se espera que, en el mediano plazo, el programa pueda contar con articulaciones en investigación con el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras a fin de enriquecer la propuesta académica y el intercambio entre la formación específica y la producción de conocimiento.

En segundo lugar, se solicitará en cada instancia que los alumnos cursantes evalúen los Seminarios y Talleres a fin de ajustar contenidos, enfoques y modalidades de trabajo. Dado que el programa cuenta con el apoyo de diversas instituciones vinculadas con la infancia, será posible prever una instancia de retroalimentación con ellas, una vez iniciadas las acciones (seminarios, jornadas especiales y trabajo de campo).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL